

ASISTENTE
ZURICH

En mandamos a los señores de la corte
de la Real Audiencia de la Ciudad de Valdivia
que se acuerde de lo que se ha de hacer
por que fue de tal. En testimonio
de lo demas. Los señores conyuxes
de la Real Audiencia de Valdivia
Diego de Salazar

Diego de Salazar



on
tag

En Bolinas en el día de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

Pregon

En Almagro en el día de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

cho

En Almagro en el día de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana

cho

En el día de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana
de la semana de la semana de la semana



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTO Y OCHENTA Y NVEVE.

Rebelión

En la Villa de Almagro Encomienda de su real ca-
meria de Indias a once años de su Magestad el Rey
Don Joseph Caniego de Guzman. Cav. del Real orden de la Real
de Gobernador y a mayor de la d. de la Real
partido de Parí y Laguna de Andes. y a los de la Real
deudor. y pidió transcribirle de los de Indias

Joseph Caniego *Juan de Bruna*

Al Sr. de Gobernador. Mando juntar los
autos. Para proveer a su Real
Malay

En esta Por el Sr. de Indias. En su Real
Cédula. = No. qualesquiera mandados y Mando. a de
la voz del almoneda. Hazer transcribirle de los
de Indias. excluidos de ella. e subalor. e del de los
de Indias. que se causaron. de los deudor. En su Real
plido pago a la Real de la Villa de Polanco. e en su
nombre. A Pedro de Pina suad. M. de la Real de Indias
de Indias. por que se pidió y degado. Al mandado de
de Indias. y de la Real de Indias. que se causaron. para el Sr.
quiere que se ganen de la Real. Pagarle de los de Indias
pina de la Real de Indias. e de la Real de Indias. y de la Real
suato en fuerza de su Real de Indias. a No. M. de Indias
Joseph. Caniego de Guzman. Cav. del Real orden de la Real
de Gobernador. Al Sr. de Indias. su Real de Indias.



Diez marauebis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Don Juan Paredes Ponce de Leon
Cofre de Indias
Don Joseph Canepa
Malagon

12 p. 10
En los años siguientes de dicho año
de 1689 yo Juan Paredes Ponce de Leon
en las contadas de este Reyno de Indias
del oficio de Fiscal de su Real Audiencia
de Lima me acordé con el Sr. Don Juan Paredes
de las Indias que en el año de 1689
se le acordó que se le acordó que se le acordó

Don Juan Paredes Ponce de Leon
34

En el año de 1689 yo Juan Paredes Ponce de Leon
en las contadas de este Reyno de Indias
del oficio de Fiscal de su Real Audiencia
de Lima me acordé con el Sr. Don Juan Paredes
de las Indias que en el año de 1689
se le acordó que se le acordó que se le acordó

Guerra
Don Juan Paredes Ponce de Leon
34

6 p. 10
En el año de 1689 yo Juan Paredes Ponce de Leon
en las contadas de este Reyno de Indias
del oficio de Fiscal de su Real Audiencia
de Lima me acordé con el Sr. Don Juan Paredes
de las Indias que en el año de 1689
se le acordó que se le acordó que se le acordó

de
... ..
... ..
... ..

Guatemala

... ..
... ..



Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Juan de Huerta... para... de...
fondo nombre de...
Pachas...
don de...
contra la...
de...
que para...
de mil...
Postocarrero

16

Small handwritten notes or signatures at the bottom right of the page.